

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

### No. L002/C\_JIAS\_2021

La JIAS es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 (diez) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexiticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, con carácter de organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI).

El Comité de Selección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula séptima del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce), formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y Contratación de personal a través de la siguiente:

**"Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar las posiciones que se detallan a continuación:**

El origen del recurso que se aplicará proviene del Convenio SEMADET/DJ/DERN/016/2021 denominado **"Programa Manejo del Fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación a través de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente JIAS"** firmado con Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET). La presente convocatoria está condicionada a la suficiencia presupuestaria.

Nombre del Puesto	Brigadista Regional de Combate al Fuego
Vacantes:	10 (diez)
Salario diario integrado:	\$ 303.11 (Trescientos tres pesos 11/100 Moneda Nacional).
Sueldo mensual neto:	\$7,632.54 más prestaciones de ley
Periodo de contratación	91 días.
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Cambio Climático
Tipo de contratación	Eventual de confianza.

#### **PERFIL Y REQUISITOS:**

<b>Nivel Académico:</b>	No se requiere. Solo saber leer y escribir
<b>Edad:</b>	18-55 años

<b>Años de Experiencia en el Área:</b>	Preferentemente contar con experiencia en el combate de incendios forestales.
<b>Áreas Generales de experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de herramientas de campo.</li> <li>• Experiencia en labores que demandan esfuerzo físico</li> <li>• Deseable conocimiento de la Región Altos Sur de Jalisco.</li> </ul>
<b>Capacidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De orientación en el bosque y campo</li> <li>• Trabajo bajo presión.</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Actitud de servicio</li> </ul>
<b>Otros requerimientos:</b>	<p>Contar con buena condición física</p> <p>De preferencia experiencia en la conducción de vehículo pick up en terracería, contar con licencia de manejo vigente correspondiente.</p>
<b>Disponibilidad para viajar:</b>	Si, 100% trabajo de campo. El trabajo tendrá como universo de atención toda la Región Altos Sur y en caso de que municipios vecinos fuera de la Región soliciten el apoyo en combate a incendios, deberá tener la disponibilidad de integrarse.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades de prevención y combate de incendios forestales designadas por el Coordinador de Manejo del Fuego.</li> <li>2. Participar de manera activa en las capacitaciones correspondientes.</li> <li>3. Hacer buen uso y cuidado de las herramientas y equipos que tendrá disponibles.</li> <li>4. Brindar la información que se le requiera por el Coordinador del Fuego y personal JIAS para la elaboración de los reportes e informes necesarios.</li> <li>5. Las demás que consideren necesarias el Consejo de Administración y el director de la JIAS.</li> </ol>
--

**BASES**

**PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):**

Podrán participar aquellas personas que reúnan y acrediten los requisitos previstos para el puesto.

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;

3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):**

Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado (a) un(a) serio (a) candidato:

1. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
2. Copia de la CURP;
3. En caso de contar con nivel académico presentar el documento que lo acredite.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
5. Solicitud de empleo con documentos que acredite.
6. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
7. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
9. Certificado médico reciente expedido por una institución de salud.
10. Si cuenta con licencia de manejo de chofer vigente presentarla.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el Curriculum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

**TERCERA. (REGISTRO A LA CONVOCATORIA):**

Los interesados podrán entregar su proposición conforme a la cláusula QUINTA, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida a la Unidad Centralizada de Compras de la JIAS, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: [licitaciones@jias.com.mx](mailto:licitaciones@jias.com.mx), con el número de licitación pública N. L002/C\_JIAS\_2021, en el asunto del correo, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante. El horario máximo para la recepción de los registros vía electrónica vence a las 24:00 horas del día 08 de abril de 2021.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa N. L002/C\_JIAS\_2021 anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIAS en el domicilio citado, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su documentación para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el comité de Selección La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

**CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):**

La presente convocatoria, en todas sus categorías, requiere actividades y gestiones en los 12 municipios lo integran, como son: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo,

San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

<b>Publicación de la Convocatoria:</b>	25 de marzo del 2021
<b>Fecha límite para recepción de solicitudes</b>	08 de abril de 2021
<b>Revisión curricular</b>	09 de abril de 2021
<b>Entrevistas:</b>	13 de abril de 2021
<b>Resolución y notificación:</b>	14 de abril de 2021
<b>Inicio de Contratación:</b>	16 de abril de 2021

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):

Las y los candidatos deberán remitir al correo electrónico [licitaciones@jias.com.mx](mailto:licitaciones@jias.com.mx) toda la documentación que acredite los requisitos establecidos en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria, conforme a las fechas establecidas en las etapas de la misma.

SÉPTIMA. (ENTREVISTA):

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en la oficina de la JIAS ubicada en Carretera Tepatitlán-San Juan km 81, Rancho San José Extramuros, en Valle de Guadalupe, Jalisco. El horario se notificará vía telefónica y/o correo electrónico a los seleccionados. Se seguirá el protocolo de medidas dictado por las autoridades sanitarias frente a la contingencia por COVID-19.

OCTAVA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):

Los resultados de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o teléfono a los participantes.

NOVENA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico [licitaciones@jias.com.mx](mailto:licitaciones@jias.com.mx) con atención Mtra. María del Socorro Herrera Jiménez.

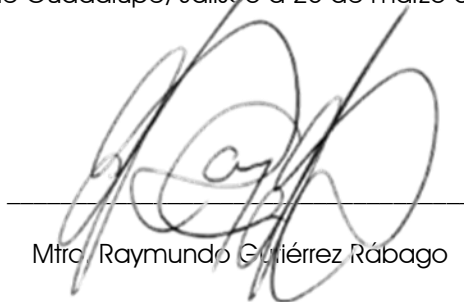
DÉCIMA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. (DISPOSICIONES GENERALES)

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.
4. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Valle de Guadalupe, Jalisco a 25 de marzo del 2021



Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago

Director

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur